



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Paseo de la Castellana número 19
28046 – Madrid

Madrid, 05 de junio de 2009

Hecho Relevante

Muy Sres. nuestros,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/88 del Mercado de Valores, y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, Avánzit, S.A. comunica que, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2009 y del Consejo de Administración de esa misma fecha, se ha procedido:

- I. A otorgar escritura pública de reducción de capital social de la Compañía, con cargo a reservas voluntarias, por importe de 1.407.437 euros, mediante amortización de 2.814.874 acciones propias.
- II. A otorgar escritura pública de ampliación de capital por compensación del crédito que ostentaba TSS Luxembourg, con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe de 5.771.488,71 Euros (nominal más prima), mediante la emisión y puesta en circulación de 7.695.318 acciones ordinarias de 0,50 céntimos de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie que las existentes, con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, representadas por medio de anotaciones en cuenta, a un precio de emisión de 0,75 céntimos por acción (0,50 euros de nominal y 0,25 euros de prima), que representan el 2,88% del capital social tras las ampliaciones que se comunican.
- III. A otorgar escritura pública de ampliación de capital social de Avánzit, S.A. del tramo ordinario de la ampliación por compensación de créditos de los acreedores concursales de Avánzit, S.A., y las aportaciones no dinerarias consistentes en derechos de crédito que tienen los acreedores ordinarios de las filiales Avánzit Tecnología y Avánzit Telecom, a la cual han acudido 70 acreedores en total. La citada ampliación se



ha realizado con exclusión del derecho de suscripción preferente y por un importe de 22.967.623,90 Euros (capital más prima), mediante la emisión y puesta en circulación de 27.020.734 acciones ordinarias de 0,50 céntimos de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie que las existentes, con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, representadas por medio de anotaciones en cuenta, a un precio de emisión de 0,85 céntimos por acción (nominal más prima), que representan el 10,13% del capital social tras la ampliación.

Atentamente,

D. Enrique Lahuerta Traver
Secretario del Consejo